



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

Plan de Trabajo Anual

2024-2025

Comisión Edilicia de Desarrollo y Asistencia Social

Ayuntamiento de El Salto, Jalisco

Presidenta

Regidora. Lic. Laura Pamplona Flores

Vocales:

Reg. Arnold Everardo Tejeda Arellano

Reg. Modesta Jessenia Ayala Contreras

Reg. Gabriela Sánchez Rodríguez

Reg. Adrián Guadalupe Flores Gutiérrez

CONTENIDO

- I.- ANTECEDENTES
- II.- INTEGRANTES
- III.- PRESENTACION
- IV.- FUNDAMENTO LEGAL
- V.- OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES ESPECIFICAS DE LA COMISION.
- VI.- PROGRAMA DE TRABAJO
- VII.- OBJETIVO GENERAL
- VIII.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.

I. Antecedentes

En sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, de fecha 01 primero de octubre del año 2024, dos mil veinticuatro se aprobó el listado y asignación de las Comisiones que abrían de conformar los Regidores Integranes del este H. Cabildo, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 27, 28 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 52 fracción XX del Reglamento General del municipio de El Salto, Jalisco y los artículos 6, 8, 15, 16 y 17 del Reglamento interno de las Comisiones Edificias del municipio de El Salto, Jalisco.

II. Integrantes

Dando seguimiento al acuerdo del H. Ayuntamiento, con fecha 24 de octubre del 2024, quedo integrada la Comisión de la siguiente forma:

REG. PRESIDENTA: Laura Pamplona Flores

REG. Vocal: Asención Gandarilla Rivera

REG. Vocal: Minerva Becerra González

REG. Vocal: Arnold Everardo Tejeda Arellano

REG. Vocal: Gabriela Sánchez Rodríguez

II. Presentación

El desarrollo social es un proceso que busca mejorar las condiciones de vida de las personas y las relaciones entre ellas. Se centra en las personas y en la necesidad de que estas estén en el centro de los procesos de desarrollo. La pobreza no solo se refiere a los bajos ingresos; se trata también de la vulnerabilidad, la exclusión, el apoyo oportuno y adecuado de las instituciones, la falta de poder y la exposición a la violencia, el desarrollo social es un proceso que busca el bienestar de las personas y el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad. Se trata en poner a las personas en primer lugar en los procesos de desarrollo. Por ello el desarrollo social toca temas tan importantes como son: protección social, inversión y gasto social, educación y cultura, políticas de cuidado, infancia y adolescencia, juventud, seguridad alimentaria y nutricional, discapacidad entre otros. Una sociedad con mayor índice de desarrollo social tendrá personas con mayor potencial laboral, capacidad de consumo y por consiguiente satisfacción de sus necesidades.

IV. Fundamento Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento General del Ayuntamiento de el Salto, Jalisco.
- Reglamento Interno de las Comisiones Edilicias del Municipio de El Salto, Jalisco.

V. Obligaciones y atribuciones específicas de la comisión:

Reglamento Interno de las Comisiones Edilicias del Municipio de El Salto, Jalisco

Artículo 18.- Tienen facultad para presentar iniciativas de temas a tratar en comisión general, necesarios para cumplir con las obligaciones y facultades de las comisiones edilicias:

- I. El presidente municipal.
- II. El presidente de las comisiones.
- III. Los regidores miembros de la comisión.
- IV. La ciudadanía a través de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la legislación vigente.

Artículo 19.- Para que una iniciativa se entienda aprobada, es preciso el voto en sentido afirmativo, tanto en lo general como en lo particular de la mayoría de los regidores que participen en la sesión de la comisión en la que sea sometido a votación. Aprobada por la comisión, en los términos del párrafo anterior, una iniciativa pasará al pleno del ayuntamiento para los efectos de su obligatoria discusión, votación y en su caso, aprobación. Cuando se rechace por la comisión una iniciativa presentada ante la misma, no puede presentarse de nueva cuenta para su estudio, en un término de seis meses.

Artículo 24.- Para el cumplimiento de las funciones de las comisiones edilicias, sus miembros tienen las siguientes atribuciones:

I.- Tener comunicación permanente con los directores, jefes y encargados de áreas administrativas del Honorable Ayuntamiento que son afines a las comisiones edilicias de las que son parte.

II.- Solicitar en cualquier tiempo informes a los directores, jefes y encargados de áreas administrativas del Honorable Ayuntamiento, a través del presidente municipal en forma directa o a través de las comisiones.

III.- Realizar visitas de inspección en las áreas administrativas, entregando oportuno informe al presidente municipal de los resultados de las mismas.

IV.- Gestionar para las áreas administrativas afines a sus comisiones, a través de la comisión de adquisiciones, recursos materiales y humanos, para el mejor desempeño de las mismas.

V.- Gestionar, ante las dependencias estatales y federales, recursos, programas, apoyos, beneficios, bienes muebles e inmuebles, para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio.

VI. PROGRAMA DE TRABAJO

- 1) Proponer lineamientos generales de política social en los rubros de cohesión, desarrollo y asistencia social, desarrollo integral del ser humano y la familia, protección de personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas en condición de vulnerabilidad; así como, en contra de la violencia en las familias;
- 2) Procurar que el Ayuntamiento establezca vínculos con las demás autoridades encargadas de la asistencia y el desarrollo social y humano;
- 3) Proponer acciones que tiendan a promover el respeto y el bienestar de las personas en general, y en específico, de las personas con discapacidad, personas adultas mayores y demás personas en condición de vulnerabilidad;
- 4) Promover el análisis de la operación y evaluar el impacto de los programas federales y estatales de asistencia social en el Municipio;
- 5) Analizar con las dependencias municipales relacionadas con proyectos y programas afines a la naturaleza de la comisión, las estrategias de coordinación necesarias para que sus programas impacten eficazmente los indicadores de desarrollo humano;
- 6) Proponer lineamientos generales que promuevan la participación ciudadana en el Municipio;
- 7) Analizar con las dependencias municipales relacionadas con proyectos y programas de participación ciudadana, las estrategias de coordinación necesarias para fomentar la participación en el Municipio;
- 8) Promover la constitución de asociaciones de vecinos, en los lugares donde no existan y vigilar que la instancia administrativa competente, gestione y promueva dicha organización vecinal, así como que todas las asociaciones

de vecinos formadas en el Municipio, cumplan con los requisitos para ser reconocidas por Acuerdo del Ayuntamiento; y

- 9) Someter a consideración del Ayuntamiento la autorización y revocación del reconocimiento de las organizaciones vecinales, una vez que la dependencia municipal competente dé cuenta de alguna causal de revocación.

VIII. OBJETIVO GENERAL

La Comisión Edilicia de Desarrollo y Asistencia Social, tiene como objetivo primordial consolidar un impacto significativo en la mejora sustancial de la calidad de vida de las y los habitantes de El salto. Esto se logrará mediante la implementación de políticas, acciones y estrategias que no solo fomenten la reconstrucción y fortalecimiento del tejido social, sino que también impulsen la participación ciudadana activa y sostenible.

VIII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En este sentido, los objetivos específicos planteados son los siguientes:

1. Estudiar, analizar y dictaminar asuntos relevantes que caigan dentro del ámbito de competencia de la Comisión Edilicia de Desarrollo y Asistencia Social, asegurando una gestión eficiente y orientada hacia el bienestar de la población.
2. Establecer y fortalecer vínculos estratégicos con Organizaciones de la Sociedad Civil que tengan como prioridad impulsar el Desarrollo Humano del Municipio. Buscar con estas organizaciones sinergias para proyectos de asistencia social y desarrollo humano que beneficien directamente a la población del municipio.
3. Generar iniciativas en colaboración con las Organizaciones de la Sociedad Civil, abordando temáticas de política social, acciones y estrategias que contribuyan de manera tangible a la reconstrucción y fortalecimiento del

tejido social. Priorizar la participación ciudadana desde la niñez y en todas las etapas de la vida, garantizando la inclusión de perspectivas, visiones y opiniones de todos las y los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo y Asistencia Social.

4. La Comisión Edilicia de Desarrollo y Asistencia Social, buscara la vinculación con áreas de la administración pública, con la Coordinación General para el Combate a la Desigualdad, con la Dirección de Promoción Económica y la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza, para apoyar y fortalecer la gestión asegurando una colaboración efectiva para impulsar estrategias y acciones que mejoren la calidad de vida de familias vulnerables y promuevan una participación ciudadana activa.

A T E N T A M E N T E

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS”.

“2024, AÑO DE FAUSTINO ROSALES PRADO, IMPULSOR DE LA ELEVACION A MUNICIPALIDAD DE EL SALTO, JALISCO”.

**LIC. LAURA PAMPLONA FLORES
REGIDORA
PRESIDENTA DE LA COMISION DE “DASARROLLO Y ASISTENCIA
SOCIAL”**